



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 19 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 2019-0888.

Como lo peticionado a folios 8 y 9 se encuentra ajustado a derecho, se ordena actualizar los oficios vistos a folios 6 y 7 de esta cuaderno, y de ellos se procure su diligenciamiento directamente por la secretaria del Juzgado, en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020

Secretaría proceda de conformidad, y deje las constancias a que hubiere lugar

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ
Juez

Rago/

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy _____</p> <p>El Secretario. 23 MAR 2021</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--